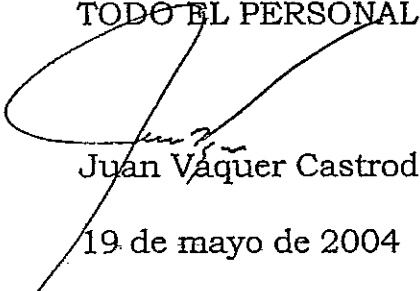


17

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
**Administración de Terrenos**

TODO EL PERSONAL

  
Juan Vaquer Castrodad

19 de mayo de 2004

REGISTRO DE VISITANTES

Como medida de control interno, todo empleado/a que haya atendido a algún visitante será responsable de que éste pase nuevamente a la recepción para registrar su hora de salida.

Les recuerdo que todo visitante accederá el edificio sólo por el portón principal, y se registrará en el área de recepción. **Este es un requisito obligatorio.** Ningún empleado/a está autorizado a proveer acceso a visitantes por el portón trasero.

JV/ldd